



CEMEF

CENTRO DE EMPLEO, ESTUDIOS Y FORMACIÓN, S.L.U. M.P.
EMPRESA PÚBLICA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT



POLÍTICA DE CALIDAD

PE-01-F-02 versión 3, de fecha 16/02/2026. Página 1 de 1

En Burjassot, a 16 de febrero de 2026

En CEMEF, Centro de Empleo, Estudios y Formación, S.L.U. Medio Propio del Ayuntamiento de Burjassot, somos conscientes de la gran importancia que tiene la gestión de la calidad para el desarrollo de nuestra actividad como empresa pública prestadora de servicios a la ciudadanía.

Nuestra Política de Calidad es apropiada a nuestro propósito y contexto, apoya la dirección estratégica definida por el Ayuntamiento y por el Plan Estratégico de CEMEF, y se enmarca en los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2015 y su enmienda A1:2024 sobre cambio climático.

Con la intención de crear y mantener una cultura en la que cada trabajador/a sea responsable de la calidad del trabajo que realiza, a través de la mejora continua en la ejecución de los programas y servicios que presta CEMEF, se establecen los siguientes **Objetivos Marco de la Calidad**, que sirven de marco de referencia para la fijación de los Objetivos de Calidad específicos:

- Asegurar e incrementar la satisfacción de los/las usuarios/as y/o clientes/as de nuestros servicios.
- Tratar a nuestros/as usuarios/as y/o clientes/as de manera profesional, cortés, cercana, respetuosa y merecedora de confianza.
- Mantener un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de mejorar los servicios prestados.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y otros requisitos aplicables, así como de los requisitos pactados con las partes interesadas pertinentes (Ayuntamiento, administraciones públicas, usuarios/as, personal, proveedores, etc.).
- Responder con prontitud a las necesidades de nuestros/as usuarios/as y/o clientes/as, ofreciendo soluciones personalizadas que contribuyan a mejorar su situación.
- Mejorar continuamente el funcionamiento operativo interno mediante la definición, implantación y revisión de procedimientos que unifiquen y ordenen nuestra forma de trabajar.
- Agilizar, en la medida de lo posible, las listas de espera de los/las usuarios/as y/o clientes/as de nuestros servicios para recibir información y atención.

En coherencia con los requisitos de los apartados 4.1 y 4.2 de la UNE-EN ISO 9001:2015/A1:2024, CEMEF se compromete a:

- Determinar si el cambio climático constituye una cuestión pertinente para su Sistema de Gestión de la Calidad y, cuando así se identifique, considerar sus efectos en la planificación y prestación de los servicios.
- Analizar si las partes interesadas pertinentes tienen requisitos relacionados con el cambio climático y otros aspectos ambientales que puedan afectar a la calidad de los servicios prestados.

Se han incluido Objetivos de Calidad concretos y medibles, así como las responsabilidades, recursos y acciones necesarios para su cumplimiento, dentro del Plan Estratégico y de la Planificación de la Calidad.

Para llevar a cabo todo esto, esta Gerencia y el Consejo de Administración de CEMEF establecen los medios y recursos necesarios para implementar esta Política de Calidad, así como para que sea conocida, entendida y aplicada por todos los niveles de la organización y esté disponible para las partes interesadas pertinentes.

Firmado por Emilio Altur Mena
Gerente del CEMEF SLU MP



CEMEF.COM



BURJASSOT.ORG



CERTIFICADO DE CALIDAD



ESTE DOCUMENTO